

APROBADO EN LA SESION

Concejo Municipal MAY 2022

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUAL

L DE COLCAPIRHUA, G. P. VOBO E SECRETARIO

## **RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 25/2023**

# CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

#### VISTOS:

Que, en Sesión Ordinaria Nº 31 de fecha 03 de mayo de 2023, conforme al orden del día se procedió a la elección de las Autoridades miembros de la Directiva (Vicepresidencia y Secretaria) correspondiente a la gestión 2023 - 2024.

### CONSIDERANDO I:

Que, la Constitución Política del Estado, en su Artículo 283, establece: "El Gobierno Autónomo Municipal están constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo presidido por la Alcaldesa o el Alcalde".

Que, la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, en su Artículo 16, numeral 4), establece: El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones: "En el ámbito de sus facultades y competencias dictar leyes municipales, Resoluciones interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas".

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua, en su Artículo 24, "La Directiva del Concejo Municipal es la instancia de planificación, organización, gestión y representación; representada por las mayorías y las minorías de las fuerzas políticas o agrupaciones ciudadanas elegidas por el mandato popular mediante voto y sufragio universal" designados mediante Resolución Municipal aprobada por la mayoría de los concejales presentes.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapi<mark>rh</mark>ua, en su Artículo 28 (Periodo de Funciones).- Las Concejalas y Concejales que integran la directiva del Concejo Municipal duraran en sus funciones un año calendario, pudiendo ser reelectos de acuerdo a normativa vigente.

Que, el Regl<mark>amento General del Conc</mark>ejo Municipal de Colcapirhua, en su Artículo 5, numeral 4), establece: "En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales, Ordenanzas Municipales y Resoluciones Municipales, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

#### CONSIDERANDO II.-

Que, cumplidas las formalidades de rigor fueron propuestos los Concejales Sr. Javier Escobar Ferrufino al cargo de Vicepresidente y la Lic. Silvana Judith Mallcu Gordillo al cargo de Secretaria; procediéndose de forma inmediata a la votación correspondiente, obteniendo 6 votos a favor.

#### POR TANTO:

El Concejo Municipal de Colcapirhua, en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y el Reglamento General del Concejo Municipal de Colcapirhua dicta la presente.







# Concejo Municipal

### GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNESE VICEPRESIDENTE Y CONCEJAL SECRETARIA del Concejo Municipal de Colcapirhua, por el periodo legislativo 2023-2024, es decir hasta el 03 de mayo de 2024, con las atribuciones y facultades establecidas en la Constitución Política del Estado, Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Reglamento General del Concejo Municipal y demás normativa legal vigente, a los concejales:

VICEPRESIDENTE: Sr. JAVIER ESCOBAR FERRUFINO CONCEJAL SECRETARIA: Lic. SILVANA JUDITH MALLCU GORDILLO

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Concejo Municipal de Colcapirhua, queda encargado del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

ARTICULO TERCERO. - Remítase un ejemplar al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y publicación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Colcap<mark>irh</mark>ua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

Nelly Mayta Mendoza
PRESIDENTA
CONCEIJO MUNICIPAL
ROBIEDNA MUNICIPAL

CONCENTRALIA CONCE

Naray Eve Cutierrez Ernant Sencejo municipal Concejo municipal de Colcapiralu

